



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: DIEZ MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L

\$10,059,000

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa RODRIGO CORREA PALACIO de la Ciudad de Medellín Antioquia, presta el servicio educativo en su sede central atendiendo a una comunidad de 650 estudiantes en promedio, en los niveles de preescolar, básica y media académica. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la práctica académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros y servicios a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Con el retorno de la comunidad educativa a las clases presenciales en este año escolar 2024 lleno de retos y de expectativas, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación, se requiere adelantar este proceso de contratación, que es indispensable para la adecuada ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos, en cada una de las áreas académicas que conforman el PEI institucional, que por la naturaleza misma del servicio educativo se hace necesaria la adquisición de bienes de consumo para apoyar de manera directa todo tipo de actividades didácticas, metodológicas, culturales y formativas inherentes a la práctica pedagógica. Frecuentemente para la preparación y materialización de las actividades y proyectos educativos se requieren materiales como marcadores, lápices, papelería en diferentes tipos, niveles, pinceles, tintas para marcador, pegante, cartulina, cintas, bombas elasticas, AZ, toners, sacapuntas, borradores, entre otros.

Igualmente, desde el area administrativa y academica se necesitan los utiles y papeleria para atender de forma rapida y eficiente a la comunidad cuando requieren algún tramite institucional, como entrega de certificados, material academico a los docentes y alumnos, entrega de boletines, comunicados oficiales, informes contables, presupuestales y administrativos a los entes de control, entre otros.

Tambien se requieren materiales para el desarrollo de los eventos culturales organizados para los alumnos, como dia del niño, día de la antioqueñidad, día del idioma, semana institucional, entrega de simbolos, entre otros; los cuales se van ejecutando durante el año escolar. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales, para el beneficio de toda la comunidad y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio que se presta a la comunidad y serán ejecutados con los recursos del presupuesto año 2024.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles y papelería requeridos por el área administrativa y académica para la adecuada atención de la comunidad educativa, en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos de forma adecuada, hasta finalizar el año escolar 2024. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa RODRIGO CORREA PALACIO del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir útiles y papelería con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que ha regresado a sus clases de forma presencial en este año escolar 2024 y de esta forma poder atender de forma oportuna y eficiente todas sus necesidades en la ejecución de los proyectos educativos; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	1	unidad	PROYECTO ADMINISTRATIVO: LIBRO DE ACTAS DE 300 FOLIOS SIN INDICE PASTA DURA
2	25	unidad	LEGAJADOR A-Z CARTA
3	400	unidad	BOLSILLO CATALOGO CARTA DELGADO X UD
4	100	unidad	BOLSA HERMETICA OFICIO 30 X 40 CMS
5	100	unidad	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO 25X35 60 GMS
6	24	unidad	BOLIGRAFO NEGRO 1.0 mm
7	56	unidad	LAPIZ No 2 AMARILLO
8	4	unidad	CORRECTOR
9	24	unidad	BORRADOR DE NATA PEQUEÑO LINEA AZUL
10	24	caja	SACAPUNTA METALICO X CAJA
11	4	unidad	SEPARADOR PLASTICO COLORES
12	6	caja	CLIP METALICO X 100 UDS
13	10	unidad	TACO ADHESIVO X 400 COLORES VIVOS Y PASTEL
14	48	unidad	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
15	48	unidad	MARCADOR PERMANENTE AZUL
16	48	unidad	MARCADOR PERMANENTE ROJO
17	60	unidad	MARCADOR TRAZO BORRABLE NEGRO RECARGABLE
18	36	unidad	MARCADOR TRAZO BORRABLE ROJO RECARGABLE



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

19	4	unidad	TINTA TRAZO 100 ML NEGRA
20	2	unidad	TINTA TRAZO 100 ML ROJA
21	10	paquete	BLOCK IRIS CARTA X 40 HOJAS
22	40	unidad	CARPETA CARTON OFICIO
23	1	unidad	CARPETA BOLSILLOS SIN MANIJA TAMAÑO OFICIO
24	20	unidad	RESMA FOTOCOPIA CARTA
25	2	rollo	ROLLO KRAFT 48" X 24 KILOS
26	10	unidad	CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR AZUL
27	20	unidad	CINTA DE ENMASCARAR 48X40 MTS
28	20	unidad	CINTA ANCHA 200 YAR EMPAQUE MAX FUERTE
29	20	unidad	PAPEL BOND PLIEGO 70X100 BLANCO
30	20	unidad	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70X100 COLORES
31	2	unidad	TIJERA GIPAO 8.5 MANGO NEGRO GRANDE CARTON
32	1	caja	PEGANTE LIQUIDO X 40 GRS (CAJA X 18 UDS)
33	24	unidad	PEGANTE EN BARRA X 20 GRS MEDIANO
34	1	unidad	CANDADO YALE 870 ENCAUCHETADO
35	32	unidad	BORRADOR DE NATA
36	32	unidad	SACAPUNTAS METALICO
37	3	unidad	TONER LASER ORIGINAL KYOCERA TK3182
38	40	unidad	PAPEL FOTOGRAFICO 180 GMS
39	5	unidad	PROYECTO ENTREGA DE SIMBOLOS: BANDEJAS PLATEADAS MEDIANA
40	36	unidad	FAROLAS BLANCOS
41	7	paquete	BOMBAS R12 POR 50 PLATEADAS
42	6	paquete	BOMBAS R5 POR 50 PLATEADAS
43	6	paquete	BOMBAS R12 POR 50 NEGRAS
44	8	paquete	BOMBAS R12 POR 50 BLANCAS
45	4	paquete	BOMBAS R5 POR 50 BLANCAS
46	2	unidad	CARRETAS DE NYLON
47	13	paquete	BOMBAS PLATEADAS
48	1	unidad	INFLADOR ELECTRICO GLOBOS
49	10	unidad	PLIEGOS DE FOMY
50	4	unidad	PLIEGOS FOMMY BLANCO
51	4	unidad	PLIEGOS DE FOMMY NEGRO
52	3	unidad	BASES PARA BOMBAS
53	2	unidad	CINTA TRANSPARENTE GRUESA
54	1	unidad	TARRO GRANDE DE SILICONA
55	2	paquete	GANCHOS DE ROPA PEQUEÑOS POR 144 UNIDADES
56	3	paquete	BOUQUET BOMBAS DE GRADOS
57	15	unidad	CORTINAS DE FIESTA PLATEADAS
58	2	unidad	LAMINA DE ICOPOR 8CM DE 1X1
59	6	unidad	VINILO ACRILICO 1000 ML KILO COLORES
60	34	unidad	RESMA CARTA
61	32	unidad	RESMA OFICIO
62	32	paquete	PROYECTO DIA DEL NIÑO: PAQUETE DE OPALINAS
63	1	unidad	GUILLOTINA MEDIANA 15X12
64	2	paquete	PROYECTO ANTIOQUEÑIDAD: BOMBA R-12 X 50 UDS SURTIDA, verde antioquia, blanca
65	2	paquete	PAPEL SEDA COLOR X 20 uds
66	8	unidad	VINILO ACRILICO 1000 ML X KILO COLORES (VERDE ANTIOQUIA , BLANCO, NEGRO, CAFÉ)
67	1	paquete	PINCEL X 12 UDS
68	10	unidad	CINTA DE ENMASCARAR 48X40 MTS
69	5	unidad	CARRETA NYLON ELASTICO
70	2	unidad	HILAZA BLANCA X 6 MEDIANA HILOS RADAR-PIOLA COMETAS
71	10	unidad	CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO X COLOR
72	10	unidad	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70X100 BLANCA
73	8	unidad	CARTULINA BRISTOL OCTAVOS X 10 UDS X PAQUETE
74	3	paquete	BOMBAS ROJAS R12 X 50 UND



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	441216	Suministros de escritorio
	14111532	Papel kits de papeles surtidos
	441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Un solo pago del 100% o pagos parciales, dependiendo de la necesidad, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir útiles y papelería, para dotación de nuestras áreas administrativa y académicas, que requieren de estas herramientas para atender las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases de forma presencial y poder continuar con sus proyectos educativos durante la vigencia escolar 2024. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

IMPUESTOS

- 1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
- 2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.
La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín N° 093 de 2023 y la Resolución Distrital N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

- a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.
- b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CRA 103 N° 66-63

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de útiles, papelería, material de escritorio, tintas, toners, etc; para dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos suministros de útiles y papelería, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

* Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

* Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, útiles de escritorio, papelería en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, insumos, útiles y demás suministros que se incluyen dentro de esta gran línea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la línea comercial de útiles y papelería, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por inconvenientes no previstos
Alto	Especificación técnica poco clara de los productos para satisfacción de la necesidad
Medio	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Bajo	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.	\$ 9,901,399	IVA INCLUIDO
2	OSCAR DE JESUS OROZCO TORO	\$ 10,196,822	
3	MOV SOLUCIONES S.A.S.	\$ 10,078,113	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 10,059,000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$10059000 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:



ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
 - b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
 - c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
 - d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
 - e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
 - f. Hoja de vida de la función pública.
 - g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
 - h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.
 - i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- * Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

* Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

* Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

* Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

* Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

* Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

* Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

* La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

* En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

* La presentación extemporánea de la oferta.

* Por oferta artificialmente baja.

* Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 25 de septiembre de 2024

CLARA ASTRID CEBALLOS AGUDELO

Rector(a)